EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA CALDAS PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS EN CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD.**

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **SANDRA PATRICIA OSPINA ALZATE,** persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marquetalia, Caldas a los seis (06) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente